



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0017 - 2015 - GORE - ICA/GRRNGMA

ICA, 25 MAYO 2015

Visto, el Oficio N° 322-2015-MPP-ALC, de fecha 15 de mayo del 2015, presentado por la Municipalidad Provincial de Pisco, quien solicita la Resolución de Clasificación del Proyecto ***“Construcción de pistas y veredas en la urbanización Lotización La Esperanza del distrito de Pisco, provincia de Pisco – Ica”***.

CONSIDERANDO:

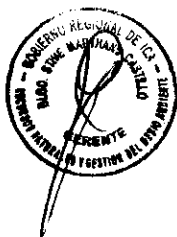
Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional.

Que, mediante Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos y regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Que, de conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el Art. 5° y la categorización de proyecto de acuerdo al riesgo ambiental Art. 4° de la Ley N° 27446, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha efectuado la respectiva evaluación al Proyecto: ***“Construcción de pistas y veredas en la urbanización Lotización La Esperanza del distrito de Pisco, provincia de Pisco – Ica”***.

Que, es necesario consignar mediante Acto Resolutivo la Categorización del proyecto indicado de acuerdo al Art. 45°, acápite 45.2 del Reglamento de la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA”.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar la Categoría I (Declaración de Impacto Ambiental) teniendo presente la naturaleza del Proyecto ***“Construcción de pistas y veredas en la urbanización Lotización La Esperanza del distrito de Pisco, provincia de Pisco – Ica”***, el cual no originará impactos ambientales de carácter significativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Resolución de Clasificación no implica el otorgamiento de la Certificación Ambiental y tendrá vigencia siempre que no se modifiquen los componentes y condiciones técnicas del proyecto, su localización o los impactos ambientales y sociales previsibles del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir a la Municipalidad Provincial de Pisco copia de la presente Resolución Gerencial Regional para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Bigo, Silvio Marthano Castillo
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 25 de Mayo 2015
Oficio N° 0691-2015-GORE-ICA/UAD
Señor **OTI**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRRNGMA.
N° 0017-2015 de fecha 25-04-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria